

SECRETARIA.- Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el anterior escrito, con el asunto a que hace referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00288-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1.- AGREGAR a los autos y PONGASE en conocimiento de la parte actora el contenido de la anterior comunicación No. 3702023EE11445 de enero 12 de 2024, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para lo que estime pertinente.

2.- SE REQUIERE nuevamente a la parte demandante, a través de su apoderada judicial para que aporte la constancia de inscripción del embargo del inmueble objeto del presente asunto, a fin de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del C.G. del Proceso. Para tal efecto **se le concede el término de treinta días (30) hábiles** para que acredite lo indicado, so pena de declarar el desistimiento tácito en el proceso conforme lo prevé el art. 317 num. 1o del CGP.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **029** DE HOY **20 FEB 2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria